

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



05 JUL. 2023  
OMEGA IRENE LUMAN RUIZ DE VILLADARES  
SECRETARÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 379-2023-GRA/GGR

Huaraz, 03 de julio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 008-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 368-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, el MEMORANDUM N° 1846-2023-GRA/GGR, de fecha 03 de julio de 2023, el INFORME N° 1383-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de julio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 008-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR a partir de la fecha, a la Médica Cirujana MARITZA ROXANA BENITES VILLAORDUÑA en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VÍCTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH,(...)"*;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 368-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, resuelve en su artículo segundo **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a la médico cirujano MARITZA ROXANA BENITES VILLAORDUÑA, en adición a sus funciones como DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VÍCTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutorio respectivo;

Que, con MEMORANDUM N° 1846-2023-GRA/GGR, de fecha 03 de julio de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique con los nuevos documentos anexados en el currículo vitae del profesional **Maritza Roxana Benites Villaorduña** acorde al Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de **Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash**;

Que, a través del INFORME N° 1383-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 03 de julio de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del médico cirujano **Maritza Roxana Benites Villaorduña**, informa que: **"CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash"**;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del médico cirujano **MARITZA ROXANA BENITES VILLAORDUÑA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GRA/GGR, de fecha 04 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del médico cirujano **MARITZA ROXANA BENITES VILLAORDUÑA** en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al médico cirujano **MARITZA ROXANA BENITES VILLAORDUÑA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-5, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUAYAN SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 JUL 2023  
OMEGA RENE WILSON RUIZ DE VALLADARES